

BEJUVIAL, SICAV, S.A.

Convocatoria de la Junta General Ordinaria de Accionistas.

Se acuerda convocar a los señores accionistas a la celebración de Junta General Ordinaria de Accionistas el próximo día 13 de junio de 2022, a las 12:00 horas en primera convocatoria y, si no hubiera quórum legal suficiente, en segunda convocatoria el siguiente día 14 de junio de 2022 a la misma hora. La Junta se celebrará en Madrid, Calle Castelló, nº 74 con el siguiente:

Orden del Día

1. Examen y aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de cambios en el Patrimonio Neto y Memoria, así como el Informe de Gestión y aplicación del resultado correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2021.
2. Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración realizada durante el ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2021.
3. Examen, aprobación y, en su caso, ratificación de la gestión realizada por la Sociedad Gestora durante el ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2021.
4. Disolución de la Sociedad y apertura del periodo de liquidación.
5. Cese de los miembros del Consejo de Administración y nombramiento de Liquidador.
6. Aprobación de los pagos a acreedores y del balance final de liquidación.
7. Aprobación de la cuota de liquidación a distribuir y pago de la misma o, en su caso, reinversión del importe íntegro de la misma por acogimiento al régimen de diferimiento fiscal establecido por la Disposición Transitoria Cuadragésimo Primera de la LIS.
8. Renuncia expresa y voluntaria de la Sociedad a la autorización concedida por la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) como Sociedad de Inversión de Capital Variable (SICAV) y solicitud de baja de la Sociedad en el registro administrativo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

9. Solicitud de exclusión de admisión a negociación de las acciones de la Sociedad en el Mercado Alternativo Bursátil (MAB).
10. Revocación de la designación de la entidad encargada de la llevanza del Registro Contable de las Acciones y resolución, en su caso, del contrato correspondiente.
11. Revocación de la designación de la entidad gestora y resolución, en su caso, del contrato de gestión.
12. Revocación de la designación de la entidad depositaria y resolución, en su caso, del contrato de depósito.
13. Revocación de la designación de la entidad auditora de la Sociedad y resolución, en su caso, del contrato correspondiente.
14. Documentación de la Sociedad.
15. Ruegos y preguntas.
16. Poder especial.
17. Delegación de facultades para la ejecución y formalización de los acuerdos adoptados.
18. Redacción, lectura y aprobación del acta.

Los accionistas podrán solicitar de los administradores las informaciones o aclaraciones que estimen precisas acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del Día, o formular por escrito las preguntas que consideren pertinentes hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta General. Asimismo, se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social, de forma inmediata y gratuita, el texto íntegro de la totalidad de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como solicitar de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, la entrega o envío todos los documentos antes referenciados.

Se recuerda a los señores accionistas respecto del derecho de asistencia, que podrán ejercitarlo de conformidad con los Estatutos Sociales, y la legislación aplicable.

Igualmente, se recuerda a los señores accionistas el derecho de acogerse al régimen de reinversión de la cuota de liquidación que, en el supuesto de acordarse la disolución y liquidación de la SICAV, les sea asignada, conforme a lo establecido en la letra c) del apartado 2 de la Disposición Transitoria cuadragésima primera de la Ley 27/2014 del Impuesto de Sociedades a cuyo

fin deberán comunicar a la SICAV (i) su decisión de acogerse a dicho régimen así como (ii) aportar la documentación acreditativa de la fecha y valor de adquisición de sus acciones. Una vez recibida esta comunicación por la SICAV, ésta se abstendrá de efectuar cualquier pago de dinero o entrega de bienes al accionista que le pudiera corresponder como cuota de liquidación. Todo ello con independencia de las obligaciones de comunicación a la IIC destino de la reinversión que dicha disposición transitoria les impone.

En Madrid, a 10 de mayo de 2022. D^a Irene Samayoa Peñalver, Secretaria del Consejo de Administración.